



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Juvenal



D. A. EXENTO N° 2.571

SAN BERNARDO, 01 de Marzo de 2012. -

VISTOS:

Febrero de 2012, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 256, de fecha 28 de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Centro Médico Dental” a nombre de Cuenca y Cuenca Servicios Médicos y Odontológicos Limitada;
R.U.T. N° 76.815.400-7

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Eyzaguirre N° 533-A, Pasaje Magallan, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Gloria Pamela González Jerez, Secretario Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de
Partes y ARCHIVO.-